

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA ANA DE PUSA

Habiendo finalizado el periodo por el que fueron nombrados el actual Juez de Paz titular y sustituto, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y siguientes del Reglamento 3 de 1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se inicia un nuevo proceso electoral para la renovación del cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio.

Los interesados en estos nombramientos podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En la misma solicitud o en documento independiente, los solicitantes deberán hacer constar, bajo su responsabilidad, que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la legislación vigente para ser nombrados Juez de Paz, y cuyas condiciones legales deberán ser acreditadas en su momento por las personas designadas.

Asimismo, podrán aportar cualquier otro documento que acredite méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Santa Ana de Pusa 6 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Luis Fernando Gómez Pinilla.

N.º I.-8295